

Padre Las Casas,

11 OCT. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3040 de fecha 07.10.2011 a nombre de MANANTIAL S.A.
- 2.- El Comprobante de Ingreso Municipal N° 417425 de fecha 07.09.2010, correspondiente al pago del periodo Junio 2010 a Junio 2011.
- 3.- La Recepción de Aviso de Modificación de Sucursal, de fecha 04.01.2011, que indica que el contribuyente realizó cambio de domicilio a la Comuna de Temuco
- 4.- El Certificado de Deuda de fecha 07.10.2011, correspondiente a la Patente Comercial Rol 2-853.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 06.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden subrogancia, de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunido los documentos necesarios para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínese**, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-853
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA COMERCIAL
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RUTA CINCO SUR KM 682 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MANANTIAL S.A.
RUT	: 96.711.590-8
REPRESENTANTE LEGAL	: RAFAEL COVARRUBIAS RISOPATRON
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458122	11.07.2011	170.196
TOTAL		170.196

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CECILIA ELEGUETA VALLEJOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
ALCALDE (S)

Y/S/ab  
**Distribución:**

- ☒ Rentas
- ☒ Tesorería
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(2-853)  
ID: 80159